



**Ref.:** Informa desfavorablemente Procedimiento DP "Información para Estudios de Planificación, Expansión y Desarrollo del SING", del CDEC-SING, de conformidad a lo previsto en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 291, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**SANTIAGO, 03 SET. 2014**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 406**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.L. N°2.224 de 1978, que crea la Comisión Nacional de Energía, modificado por Ley N° 20.402 de 2009, muy especialmente lo señalado en el Artículo 9°, letra h);
- b) Lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Minería, de 1982, en adelante, "Ley General de Servicios Eléctricos" o la "Ley";
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 291 de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento que Establece la Estructura, Funcionamiento y Financiamiento de los Centros de Despacho Económico de Carga establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos, modificado por el Decreto Supremo N°115 de 2012, del Ministerio de Energía, en adelante "Reglamento CDEC";
- d) Lo informado por el Director de Peajes del Centro de Despacho Económico de Carga del Sistema Interconectado del Norte Grande, en adelante CDEC-SING, a la Comisión Nacional de Energía, mediante carta CDEC-SING N°1480/2011, de fecha 26 de diciembre de 2011, y
- e) La resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Reglamento CDEC, los Procedimientos de las Direcciones Técnicas del Centro de Despacho Económico de Carga, en adelante CDEC, y sus modificaciones deberán ser informados favorablemente por la Comisión en forma previa a su aplicación;



- b) Que, el Director de Peajes del CDEC-SING, mediante carta CDEC-SING N°1480/2011, de fecha 26 de diciembre de 2011, envió a esta Comisión el Procedimiento DP "Información para Estudios de Planificación, Expansión y Desarrollo del SING", para su informe favorable;
- c) Que, el Procedimiento DP "Información para Estudios de Planificación, Expansión y Desarrollo del SING" no se ajusta a las modificaciones introducidas por el Decreto Supremo N°115 de 2012, del Ministerio de Energía, al Reglamento CDEC, en especial en lo relativo a las funciones de la nueva Dirección de Planificación y Desarrollo de los CDEC; y
- d) Que, en consecuencia, no se cumplen las condiciones para que esta Comisión informe favorablemente el Procedimiento DP "Información para Estudios de Planificación, Expansión y Desarrollo del SING".

#### RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Infórmese desfavorablemente el Procedimiento DP "Información para Estudios de Planificación, Expansión y Desarrollo del SING", presentado a esta Comisión por el Director de Peajes del CDEC-SING, mediante carta CDEC-SING N°1480/2011, de fecha 26 de diciembre de 2011.

**ARTICULO SEGUNDO:** En conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10° del Decreto Supremo N°291 de 2007, Reglamento CDEC, el CDEC-SING no podrá aplicar el Procedimiento DP "Información para Estudios de Planificación, Expansión y Desarrollo del SING", presentado a esta Comisión por el Director de Peajes del CDEC-SING, mediante carta CDEC-SING N°1480/2011, de fecha 26 de diciembre de 2011, por no contar con el informe favorable de la Comisión Nacional de Energía.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese la presente Resolución Exenta al Director de Peajes del CDEC-SING a través de su envío por correo electrónico.

Anótese y comuníquese.

**ANDRÉS ROMERO CELEDÓN**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

ARC/MDA/CZR/JMA/ISD/DIO/JOB/gav

#### DISTRIBUCIÓN:

1. Director de Peajes del CDEC-SING.
2. Presidente Directorio del CDEC-SING.
3. Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
4. Gabinete Secretaría Ejecutiva CNE.
5. Departamento Jurídico CNE.
6. Departamento Eléctrico CNE.

**Exp. N°2889-2011**